



El BCRA facilita la posibilidad de cambiar de banco para promover la competencia

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) estableció hoy una serie de cambios en la normativa de las cuentas bancarias, con el objeto de facilitar la migración de clientes entre las entidades financieras como una vía para promover la competencia y agilizar el funcionamiento del sistema.

Entre otras medidas, el BCRA determinó que las cuentas sueldo puedan ser abiertas a solicitud del trabajador y no exclusivamente por pedido del empleador, tal como ocurre hasta ahora. De ese modo, el trabajador podrá solicitar que su empleador le deposite sus haberes en una entidad financiera de su elección. Asimismo, la normativa deja en claro que en algunos regímenes laborales especiales, tales como el del empleo doméstico y el trabajo agrario, la cuenta sueldo debe ser utilizada como mecanismo de pago de remuneraciones.

También se estableció que, a partir del 1º de noviembre, los bancos deberán permitir a sus clientes abrir y cerrar cuentas bancarias a través de homebanking, pudiendo ofrecer también otras vías como banca telefónica, correo electrónico o cajeros automáticos. El mismo criterio operará para que el usuario pueda dar de baja las tarjetas de crédito, tanto bancarias como no bancarias, sin necesidad de presentarse en una sucursal.

La normativa estableció además que todos los certificados de plazos fijos emitidos en papel pueden ser compensables entre las entidades. Por ello, un certificado de plazo fijo de un banco, a su vencimiento, podrá ser depositado en una cuenta de otro banco del mismo titular.

La puesta en marcha de esta normativa impulsará el desarrollo de un sistema financiero transparente y con mejores opciones para el usuario, lo cual constituye uno de los principales ejes de gestión del BCRA.